

13

CONSTANCIA: Del 23 de julio al 5 de agosto de 2019, corrió el término concedido al secuestre saliente para rendir cuentas definitivas de su administración. Guardo silencio (fl.73 c-ppal).

Corrieron los días hábiles: 23,24,25,26,29,30,31 de julio, 1,2 y 5 de agosto de 2019.

24 JUL 2020

A Despacho para resolver.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013 – 00492– 00

Asunto : 1) No Fija Honorarios Secuestre.

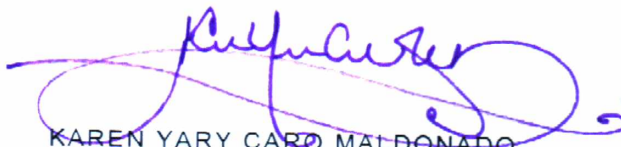
Armenia, 27 JUL 2020

- 1) De conformidad con la constancia que antecede se tiene que el secuestre saliente no realizó la entrega del bien mueble puesto bajo su custodia, así mismo, se tiene que no rindió las cuentas comprobadas de la gestión respecto de las funciones realizadas sobre los bienes muebles, por tanto no se le fijara honorarios definitivos al secuestre por la desobediencia al requerimiento realizado mediante providencia del 10 de octubre de 2018 (fl 35 cuad. ppal), así las cosas, se oficiara a la secuestre saliente Margot Martínez Monroy para Informarle, lo aquí dispuesto, al correo electrónico m.martinez71@hotmail.com.

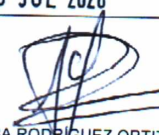
Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Notifiquese.


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 28 JUL 2020  FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA
